



S.I.C.O.H.T. TENERIFE

**Sindicato Insular de Comercio, Hostelería y Turismo de
Comisiones Obreras**

© **Sindicato Insular de Comercio, Hostelería y Turismo:** C/ Méndez Núñez, 84 - 9º - 38001 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono:
922 604 785 / Fax: 922 604 747 - Avda. del Cabildo, edif. Royal Oficina 204, Los Cristianos Arona - 38650 Santa Cruz de
Tenerife Teléfono: 922 790 002 / Fax: 922 753 306
www.fcchtcoocanarias.org

**NORMAS DEL IV CONGRESO DEL SINDICATO INSULAR DE COMERCIO,
HOSTELERIA Y TURISMO DE TENERIFE Y ASAMBLEAS PRE -
CONGRESUALES**

NORMAS GENERALES :

1º.- El IV Congreso del Sindicato Insular de Comercio, Hostelería y Turismo de Tenerife, se celebrará en Arona, el día 10 de Octubre de 2008.

2º.- El número de delegados/as será de **99** en base a la media de cotizaciones liquidadas (4602) a la FCCHT-CC.OO. correspondientes al período comprendido entre el 1 de Enero de 2004 y el 31 de Diciembre de 2007. Siendo natos **9** miembros de la ejecutiva del S.I.C.O.H.T. Tenerife.

La distribución de delegados/as que deberán elegir las asambleas o conferencias precongresales a celebrar con anterioridad a este Congreso.

3º.- Deben celebrar Asamblea Precongresal, todas las Secciones Sindicales de centro de trabajo y/o empresa que tengan más de **25 afiliados/as**.

4º.- En consecuencia, las fechas de convocatoria de las correspondientes asambleas se ajustarán a lo dispuesto en el siguiente "**Calendario Previo al IV Congreso y Asambleas Pre - congresuales**":

- Asambleas de centro de trabajo o empresa con más de 25 afiliados: del 01 de Septiembre al 20 de Septiembre de 2008.
- Asambleas de centros de trabajo o empresas de menos de 25 afiliados agrupados por municipios o comarcas que serán 4 comarcas: el DIA **17** de Septiembre en Santa Cruz de Tenerife Que abarcara des del Municipio de Guimar Asta el Municipio de Tacoronte. **16** de Septiembre en el Puerto de la Cruz, que abarcara des el Municipio del Sauzal hasta el Municipio de Buenavista del Norte. El Día **19** de Septiembre, desde Municipios de Adeje hasta el Municipio de Santiago del Teide. El día **18** desde el municipio de Arona hasta el Municipio de Arico.
- El reparto de Delegados/as a elegir en las diferentes Asambleas Pre – Congresuales de Sección Sindical y Comarca y el Calendario de Asambleas, **52** delegados de las Empresas de más de 25 cotizantes. Y **38** delegados de las empresas de menos de 25 cotizantes. del S.I.C.O.H.T.

Tenerife y de FECOHT – CC.OO. Canarias. Que en las empresas de menos de **25** cotizantes el reparto será el siguiente,

13 Delegados a elegir en la asamblea de los municipios de Adeje hasta Santiago el Teide.

11 delegados a elegir en la Asamblea de los municipios de Arona hasta Arico de Abona.

8 delegados a elegir en la Asamblea de los Municipios de Guimar hasta El Municipio de Tacoronte, Santa Cruz de Tenerife.

6 delegados a elegir en la Asamblea del Puerto La Cruz. Sauzal hasta Buenavista del Norte.

NORMAS DE LOS PROCESOS CONGRESUALES PREVIOS AL IV CONGRESO:

1º.- Las Asambleas de centro de trabajo y/o empresas de 25 afiliados/as o más y de las asambleas agrupadas de empresas se celebraran conforme a lo estipulado en las Normas Congressuales del Sindicato Insular de Comercio Hostelería y Tenerife.

2º.- En el marco de este congreso, las distintas estructuras podrán celebrar las Asambleas ordinarios que correspondan celebrar en su ámbito, teniendo en cuenta lo estipulado en las Normas del IV Congreso del S.I.C.O.H.T. Tenerife.

3º.- Las normas de estas asambleas congressuales se ajustarán a lo dispuesto en las Normas del IV Congreso del S.I.C.O.H.T. Tenerife. Y a lo estipulado en estas Normas, y en concordancia con las de las organizaciones de ámbito superior. (FCCHT-CC.OO., FECOHT, C. S. CC.OO. Canarias, y C.S. de CC.OO.)

4º.- Las normas y el orden del día o reglamentos se enviarán a la Secretaria de Organización de la Comisión Ejecutiva del. S.I.C.O.H.T. Tenerife. Para posibilitar la presencia de esta.

El orden del día o reglamentos deberán precisar el período asignado para la discusión de los documentos, la votación de los acuerdos y la designación de delegados, con el fin de evitar demoras en los procesos que dificulten la participación de los afiliados/as convocados. También se deberán convocar en lugares y siguiendo un horario que facilite la participación de las personas convocadas.

5º.- Las Secciones Sindicales que participen directamente en el Congreso del Sindicato Insular de Comercio, Hostelería y Turismo de Tenerife, enviarán a la Secretaría de Organización de la C.E. del mismo, inmediatamente, las actas de sus respectivas Asambleas.

NORMAS DEL IV CONGRESO:

1º.- La **presidencia** del Congreso estará compuesta por:

- Dos miembros de la Comisión Ejecutiva saliente del S.I.C.O.H.T. Tenerife.
- Un miembro del Municipio donde se celebre el Congreso. del S.I.C.O.H.T. Tenerife.
- Un miembro elegido por la empresa de mayor cotización. del S.I.C.O.H.T. Tenerife.
- Un miembro elegido en las empresas de menos de **25** cotizantes.

2º.- Las **comisiones** del Congreso estarán formadas por:

COMISIÓN DE CREDENCIALES

- Un miembro elegido por la segunda empresa de mayor cotización del S.I.C.O.H.T. Tenerife.
- Un miembro de la Comisión Ejecutiva saliente del S.I.C.O.H.T. Tenerife.
- Un miembro elegido en las empresas de menos de 25 cotizantes.

COMISIÓN DE RESOLUCIONES:

- Tres miembros de las empresas de mayor cotización del S.I.C.O.H.T. Tenerife.
- Un miembro de la Comisión Ejecutiva saliente del S.I.C.O.H.T. Tenerife.
- Un miembro elegido en las empresas de menos de 25 cotizantes.
- del S.I.C.O.H.T. Tenerife.

COMISIÓN ELECTORAL:

- Tres miembros de las empresas de mayor cotización del S.I.C.O.H.T. Tenerife.
- Dos miembros de la Comisión Ejecutiva saliente del S.I.C.O.H.T. Tenerife.

3º.- Los debates del IV Congreso se celebrarán en sesión plenaria exceptuadas las comisiones reflejadas en el artículo anterior cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento que se apruebe en el Congreso. No obstante, el Congreso podrá decidir, en la votación del reglamento, trabajar en Comisiones si el número de enmiendas a debatir así lo aconsejara.

- **4º.-** La elección de los órganos de dirección del S.I.C.O.H.T. Tenerife. y de las otras estructuras que celebren asambleas o congresos en el marco del proceso congresual regulado por las presentes normas, se realizará conforme a lo dispuesto en Los Estatutos de La Confederación Sindical de Comisiones Obreras Canarias.

5º.- En todo lo relativo a normas que no estén especificadas en estas, nos remitiremos en cualquier caso, a lo establecido en las normas Confederales al IX Congreso de la C. S. de CC.OO. y de las Federaciones Estatales y Canarias de Comercio, Hostelería y Turismo de CC.OO.

6º.- Finalizado el IV Congreso del S.I.C.O.H.T. Tenerife. se celebrarán las diferentes Asambleas Pre - Congresuales de los Congresos Confederal, CC.OO. Canarias, Unión Insular de CC.OO. Tenerife , FECOHT – CC.OO. y FECOHT – CC.OO. Canarias con el debate de los documentos Congresuales y elección de los delegados/as S.I.C.O.H.T. Tenerife. a las Asambleas Pre – Congresuales de Ámbito Superior y a los Congresos de la Federación Canaria de Comercio, Hostelería y Turismo de CC.OO. y de la Unión Insular de CC.OO. en Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife a 6 de Junio de 2008